



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 415

(del 10 de junio de 2020)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo cuarto del Acuerdo No. 074 del 6 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona delegó al Señor Rector para que incorpore los recursos generados en el cierre de la vigencia de 2019.

Que El 10 de noviembre de 2017 entre la Universidad de Pamplona y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NI. 875 /2017 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos y Humanos ára el acompañamiento y la Asesoría a la Corporación en el Proceso necesario para desarrollar la Gestión Integral del Agua Subterránea en la Subzona Hidrográfica del Río Pamplonita en el Departamento de Norte de Santander por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$495.050.000) M/CTE de los cuales TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (327.000.000) M/CTE aporte de CORPONOR y CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL (\$168.050.000) M/CTE aportes en especie por la Universidad de Pamplona

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2019 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NI. 875 /2017 queda con un saldo a ejecutar en la vigencia 2020 por valor de \$ 28.118.059,00 haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2020

Que igualmente el 26 de febrero de 2019 entre la Universidad de Pamplona y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR se suscribió el convenio interadministrativo NI. 909 / 2019 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos en la elaboración de los insumos necesarios para que los municipios incorporen la gestión del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial, a través de los estudios básicos para los fenómenos de inundaciones, avenidas torrenciales y remoción en masa en el área urbana y rural de los municipios del Catatumbo que se encuentren fuera de la zona de influencia directa del pomca del río Algodonal en el Departamento Norte de Santander. Por un valor de QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$530.457.500) M/CTE de los cuales CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$442.757.500) M/CTE aporte de CORPONOR y OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$87.700.000) aportes en especie por la Universidad de Pamplona

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2019 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NI. 909 /2019 queda con un saldo a ejecutar en la vigencia 2020 por valor de \$ 132.827.250,00 haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2020

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 03 de enero de 2020 acta No. 01, dio concepto previo sobre la incorporación de los recursos correspondientes a convenios y así continuar con su ejecución.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$160.945.309,00). M/CTE en los rubros que se detallan a continuación:



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 415

(del 10 de junio de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACION DE CARTERA	
01.02.01.01.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.01.01.06.03	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 035-2017 DE 2017, CELEBRADO ENTRE CORPONOR Y UNIPAMPLONA NI 875	28.118.059,00
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 014-2019 CON CORPONOR NI 909	132.827.250,00
TOTAL		160.945.309,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$160.945.309,00). M/CTE como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.03	INVESTIGACIONES	
02.03.02.02.03.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 035-2017 DE 2017, CELEBRADO ENTRE CORPONOR Y UNIPAMPLONA, NI 875	1.218.286,30
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 035-2017 DE 2017, CELEBRADO ENTRE CORPONOR Y UNIPAMPLON CXP, NI 875	26.899.772,70
02.03.02.02.03.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 014-2019 CON CORPONOR NI 909	63.815.786,98
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 014-2019 CON CORPONOR CXP NI 909	69.011.463,02
TOTAL		160.945.309,00

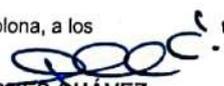
ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$160.945.309,00). M/CTE

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

Aldo Pardo García
Vicerrector de Investigaciones

Proyectado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER06940